

# JURISDICCION 11

## SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

### CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Asistencia General de la Gobernación

Programa N° 16: Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo

Programa N° 17: San Luis TV

Programa N° 18: Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música

Programa N° 19: Complejo La Pedrera

Programa N° 20: Festivales Puntanos

Unidad Ejecutora N° 11: VICE - GOBERNACION

Actividad Central N° 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable  
Cámara de Senadores

Unidad Ejecutora N° 12: DIRECCION CASA DE SAN LUIS EN BUENOS AIRES

Programa N° 21: Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora N° 13: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Actividad Central N° 01-03: Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo

Unidad Ejecutora N° 14: CENTRO DE ACTIVIDADES HIPICAS

Programa N° 22: Centro de Actividades Hípicas-Terrazas del Portezuelo

Subprograma N° 01: Centro de Actividades Hípicas-Villa Mercedes

Unidad Ejecutora N° 15: ESCRIBANIA DE GOBIERNO

Programa N° 23: Otorgamiento de Títulos del Estado

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA CULTURA

Programa N° 24: Eventos Culturales

Programa N° 25: Expresiones y Acciones Artístico Culturales

Unidad Ejecutora N° 17: SUBPROGRAMA SAN LUIS LIBRO

Programa N° 26: San Luis Libro Editorial

Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA DEPORTES

Programa N° 27: Implementación de Políticas para el Desarrollo Deportivo

## **Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

### **Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación**

#### **Política Presupuestaria**

La Secretaría General de la Gobernación tiene como objetivo y función administrar, ejecutar, coordinar, programar, planificar, prever, controlar, asistir y asesorar directamente en la gestión del Poder Ejecutivo Provincial.

Entre sus competencias y objetivos generales podemos describir:

Organizar y transmitir toda aquella información, directiva e instrucción del señor Gobernador.

Elevar al señor Gobernador todo aquel dato que requiera sobre la Administración Pública o en el área que lo demande.

Mantener un flujo de información entre el Gobernador y las distintas reparticiones públicas sobre el cumplimiento y funcionamiento de las acciones, metas y objetivos de las mismas.

Asistir y asesorar en todos aquellos actos del Poder Ejecutivo Provincial.

Centralizar, coordinar, controlar, registrar y archivar todos los movimientos de expedientes, notas y documentación que ingrese o egrese del organismo competente.

Elaborar bajo supervisión y control del Secretario General de la Gobernación, proyectos de decretos, resoluciones, circulares, memorándum y demás actos administrativos para garantizar la forma y ejecución con eficacia y responsabilidad.

Recepcionar toda presentación que se realice ante organismos públicos y su derivación al área que corresponda.

Recibir, fiscalizar y posterior envío de postales y/o telegráficos a nivel provincial y nacional. Como también, servicio de Bolsín y su distribución a destinatarios.

Mantener la comunicación entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Analizar, coordinar, elaborar, ejecutar y gestionar lo relacionado a contable de las unidades ejecutoras, presupuesto, bancos y transferencias procurando la optimización del procedimiento y su finalidad. Pago a proveedores del estado, contratos de servicios, entre otros.

Recopilar, controlar y procesar lo referido a rendiciones contables.

Es función de esta Secretaría garantizar las herramientas tales como vehículos, uniformes y demás, a la custodia del Sr. Gobernador.

La Dirección de la Casa de San Luis en Buenos Aires tiene como objetivo representar a la Provincia asistiendo, colaborando, orientando y promoviendo todas aquellas reuniones y eventos que se lleven a cabo en el Organismo, así mismo con personas que requieran ayuda transitoria en la capital de la Nación.

Asesorar, organizar, evaluar y dirigir los distintos aspectos legales, de procedimiento, de estructura y métodos administrativos de todos los organismos públicos.

Elevar a la firma del señor Gobernador los decretos, leyes y demás actos administrativos. Registrar, numerar y publicar dichas ejecuciones.

El Centro de Actividades Hípicas promueve la actividad ecuestre. Adiestramiento, preparación y competencia de equinos representando a la Provincia en el país.

Rehabilitar de manera terapéutica, educativa, gratuita y libre a niños con capacidades especiales con indicación médica previa, contribuyendo a su bienestar psicológico y motriz a través del contacto e interacción con el equino.

La Gerencia de San Luis Televisión está a cargo de difundir y garantizar el servicio de programas informativos, culturales, educativos y recreativos que alcance a todo el territorio sanluiseño, brindando una programación de acceso público, llegando a todos los habitantes de nuestra Provincia, con la mejor calidad de servicio (Televisión Digital HD). Emitir la señal de San Luis Televisión con la implementación de nuevo equipamiento de última tecnología disponible en el mercado para medios de comunicación televisivos y digitales.

Administrar, evaluar, diseñar, ejecutar contenidos, sistemas de programación y comercialización acorde a las políticas institucionales y normativas vigentes.

El Complejo Parque La Pedrera, es un espacio público para toda la familia donde puedan convivir múltiples actividades del ámbito estatal y privado, relacionado a la cultura, deporte, salud, ambiente y educación. Está capacitado para recibir y organizar eventos de dimensión local, provincial, regional, nacional e internacional.

El Complejo Molino Fénix ubicado en la ciudad de Villa Mercedes, propone el desarrollo, coordinación, estructura y fomento de todas las actividades, espectáculos, presentaciones artísticas y culturales que ofrezcan entretenimiento a la sociedad. La industria de la música también se contempla dentro de este complejo con la particularidad de gestionar, apoyar, difundir y consolidar a aquellos proyectos musicales provinciales y nacionales.

El Programa Festivales Puntanos está destinado a brindarles un apoyo económico, orientación, asesoría y seguimiento a los municipios para realizar cualquier tipo de eventos culturales, fiestas y festivales en toda la Provincia, para el desarrollo de economías regionales y el turismo cultural. Para el año 2022 se proyectan más de 40 festividades, teniendo en cuenta todos los protocolos vigentes y apoyando el fortalecimiento institucional de las organizaciones culturales.

ADMINISTRACION CENTRAL  
JURISDICCION 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Actividades	Programa	Subprograma	Importe
<b>11</b>					<b>3.075.157.575</b>
	<b>10</b>				<b>1.803.248.583</b>
		01-01			
			16	<b>Secretaría General de la Gobernación</b>	643.341.785
			17	Asistencia General de la Gobernación	3.393.016
			18	Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo	389.369.422
			19	San Luis TV	98.689.360
			20	Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música	587.000.000
				Complejo La Pedrera	81.455.000
				Festivales Puntanos	
	<b>11</b>				<b>24.387.973</b>
		01-02			
				<b>Vice – Gobernación</b>	24.387.973
				Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores	
	<b>12</b>				<b>43.709.478</b>
			21		
				<b>Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires</b>	43.709.478
				Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis	
	<b>13</b>	01-03			<b>65.699.975</b>
				<b>Secretaría Legal y Técnica</b>	65.699.975
				Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo	
	<b>14</b>				<b>46.965.298</b>
			22		
				<b>Centro de Actividades Hípicas</b>	32.864.954
			01	Centro de Actividades Hípicas - Terrazas del Portezuelo	14.100.344
				Centro de Actividades Hípicas - Villa Mercedes	
	<b>15</b>				<b>43.901.202</b>
			23		
				<b>Escribanía de Gobierno</b>	43.901.202
				Otorgamiento de Títulos del Estado	
	<b>16</b>				<b>506.712.403</b>
			24		
				<b>Programa Cultura</b>	347.090.403
			25	Eventos Culturales	159.622.000
				Expresiones y Acciones Artístico Culturales	
	<b>17</b>				<b>18.632.267</b>
			26		
				<b>Subprograma San Luis Libro</b>	18.632.267
				San Luis Libro Editorial	
	<b>18</b>				<b>521.900.396</b>
			27		
				<b>Programa Deportes</b>	521.900.396
				Implementación de Políticas para el Desarrollo Deportivo	

**Jurisdicción 11:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 10:** Secretaría General de la Gobernación

**Actividad Central N° 01-01:** Asistencia General de la Gobernación

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	613.553.185	613.553.185
2- Bienes de Consumo	1.917.000	1.917.000
3- Servicios No Personales	1.400.000	1.400.000
4- Bienes de Uso	7.280.000	7.280.000
5.1- Transferencias	19.191.600	19.191.600
<b>TOTAL</b>	<b>643.341.785</b>	<b>643.341.785</b>

**Jurisdicción 11:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 10:** Secretaría General de la Gobernación

**Programa N° 16:** Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo

La Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, tiene asignadas funciones y responsabilidades para dar cumplimiento con el procedimiento administrativo conforme lo establece la Ley N°VI-0156-2004 "Procedimiento Administrativo" (5540 "R") Art. 14° y del Decreto N°4497/04-MLyRI-2004, Art.27°.

Esta Área desarrolla su actividad, dando cumplimiento a las siguientes acciones:

Atención al público: información del trámite de Expedientes (TRAMIX).

Correspondencia: se atiende la recepción y distribución de las piezas postales enviadas a los distintos organismos del estado provincial. Como así también, el envío de correspondencia a nivel provincial y nacional. Se tiene a disposición de lunes a viernes, el bolsín con Casa de San Luis en Capital Federal, en donde se envía y recibe documentación de organismos del estado provincial.

Notificaciones: mediante cédulas de notificación, de instrumentos legales emanados del Ejecutivo Provincial (decretos, resoluciones e informes).

Recepción de notas, invitaciones, oficios, dirigidas al Señor Gobernador de la Provincia, registro, caratulado y derivación de expedientes.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Cédulas de notificación a los destinatarios adjuntando todo instrumento legal y documentación que ingresa en nuestro organismo.□	Cédulas	2.400	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	245.456	245.456
3- Servicios No Personales	2.922.335	2.922.335
4- Bienes de Uso	225.225	225.225
<b>TOTAL</b>	<b>3.393.016</b>	<b>3.393.016</b>

**Jurisdicción 11:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 10:** Secretaría General de la Gobernación

**Programa N° 17:** San Luis TV

San Luis Televisión es una señal estatal por lo que tiene carácter público, y en ese sentido se dirige más al ciudadano que al consumidor.

Su función principal reside en la construcción de un espacio de comunicación entre los diversos actores sociales para difundir y reforzar las bases comunes de la Puntanidad con un espíritu pluralista y democrático. Cumple con la misión de desarrollar la programación televisiva en una franja horaria de 24 horas los 365 días del año, con el objetivo de brindar servicios, informar y entretener a la audiencia.

Difundir programas culturales, informativos, educativos y recreativos orientando a que los mismos satisfagan un propósito formativo a la audiencia conforme la idiosincrasia de la población.

Brindar una programación de acceso público; llegando a todos los habitantes de nuestra Provincia, con la mejor calidad de servicio (televisión digital HD).

Mantener la relación con los medios de difusión televisivos, digitales, radiales y gráficos provinciales, nacionales e internacionales, en todo aquello que haga a la competencia de San Luis Televisión.

Emitir la señal de San Luis Televisión con la implementación de nuevo equipamiento de última tecnología disponible en el mercado para medios de comunicación, televisivos y digitales.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Ampliar cobertura de transmisión HD.	Repetidoras	24	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.5.2- Transferencias	261.193.750	261.193.750
5.5.7- Transferencias	128.175.672	128.175.672
<b>TOTAL</b>	<b>389.369.422</b>	<b>389.369.422</b>



**Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

**Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación**

**Programa N° 18: Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música**

El Programa tiene como objetivos consolidarse en la Provincia como un espacio cultural y recreativo, ampliando sus ofertas de servicios procurando cubrir todas las necesidades de las familias de Villa Mercedes como así también, de los turistas que nos visitan.

El Complejo "Molino Fénix" se propone continuar consolidándose como un espacio cultural, educativo y recreativo de significativo alcance para la comunidad de la ciudad de Villa Mercedes. En tal sentido es que se propone para el año 2022 el sostenimiento de la gestión actual que ha logrado sólidos avances en la gestión de la Casa de la Música y del Molino Fénix, por lo tanto se considera relevante contemplar los aspectos que se detallan a continuación.

A partir de la oferta de los más de 30 talleres sociales e inclusivos que se dictan en el Complejo Molino Fénix de lunes a sábado donde asisten mujeres, hombres y niños, se espera proyectar la continuidad de tales espacios culturales, recreativos y deportivos, llegando también a los barrios con la misma motivación involucrando especialmente a los jóvenes en tales espacios.

Por ello, se fortalecerá el mantenimiento del SUM del Barrio Eva Perón donde funciona la Subdelegación del Complejo Molino Fénix.

Se espera seguir llevando mayores oportunidades para los villamercedinos a partir de propuestas sociales inclusivas y de múltiples eventos culturales, shows artísticos y capacitaciones varias, las cuales han demostrado la excelente aceptación y respuesta por parte de la sociedad que participa activamente de las iniciativas que se lleven a cabo, como han sido los multitudinarios festivales como "Guitarreando en el Molino", "Grito Cuyano", "Diversidad Cultural", "Día de la Lealtad Peronista", "Los Jóvenes le cantan al Molino", "Rock en la Casa", "Molino Fest", entre otros.

Galas de danzas, presentaciones musicales, muestras de pinturas, fotografías y de teatro, habitan a diario en el teatro del Complejo, se promete continuar brindando los espacios necesarios para que los artistas de la ciudad tengan su lugar para dar a conocer sus trabajos en un lugar referente del arte y de la cultura, como es el Complejo Molino Fénix.

Se proyectan otros eventos infantiles y festividades como Navidad, Reyes Magos, Día del Niño. Como así también, eventos musicales de rock, electrónica, folklore, dando continuidad a los eventos que se vienen llevando a cabo en el Complejo año tras año.

La "Compañía de Teatro del Complejo Molino Fénix" se afianza como una propuesta de calidad, donde se presenta una oferta de formación y arte fusionados para todos los artistas locales avanzados e interesados en el teatro.

A su vez, en los silos restaurados, ambientados y climatizados, continuará el funcionamiento de la Escuela Generativa "Félix Máximo María" con orientación en música y teatro, donde asisten decenas de jóvenes con motivaciones artísticas.

Por su parte, la Casa de la Música mantendrá la oferta de oportunidad y calidad que promueve a partir de los proyectos actuales y futuros.

Se continuará con el dictado de los Cursos de Formación Profesional y los Talleres Sociales Musicales vigentes tales como: Canto nivel 1, 2 y 3, Canto para niños, Piano y Composición de canciones, Bombo Leguero.

Así también se continuará con el grabado de Extended Play de los artistas locales y provinciales en el marco del Proyecto "Dale Play a Tus Sueños" donde más de 490 artistas de San Luis y del interior, pueden grabar su material de modo profesional.

El sello discográfico provincial "San Luis Disco" seguirá incluyendo procesos de preproducción, producción y grabación, así también como videoclips para los artistas integrantes del sello. A la vez que se concretará un convenio con el Instituto Nacional de la Música (INAMU).

Además se continuará recibiendo a las escuelas de la ciudad y de toda la Provincia, quienes visitan con frecuencia las instalaciones, reciben información a partir de las visitas guiadas y comparten momentos recreativos a cargo de los jóvenes.

El Museo José "Mono" Gatica, abrirá sus puertas a la comunidad tras su nueva puesta en valor, para que niños, jóvenes y adultos de la Localidad Villamercedina pueda conocer la historia del ícono del boxeo que habitó en las instalaciones del ahora, "Museo Casa del Boxeador". Así también, se espera la llegada de turistas de diferentes puntos del país que deseen recorrer el espacio que se encontrará abierto de martes a domingo en horario de corrido, lo cual afianza la oferta turística y cultural de la ciudad y también de la provincia.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música	36.383.760
02	Complejo Molino Fénix	62.305.600
	<b>TOTAL</b>	<b>98.689.360</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.5.2- Transferencias	81.993.860	81.993.860
5.5.7- Transferencias	16.695.500	16.695.500
<b>TOTAL</b>	<b>98.689.360</b>	<b>98.689.360</b>

**Jurisdicción 11:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 10:** Secretaría General de la Gobernación

**Programa N° 19:** Complejo La Pedrera

La Pedrera es el complejo más moderno e innovador de la Argentina, donde conviven el deporte, la cultura, el cuidado ambiental y demás propuestas destinadas a un público de todas las edades. Diagramar, coordinar, difundir y ejecutar toda aquella actividad dentro del parque, el cual incluye un estadio con capacidad para 28.000 espectadores sentados y tribunas techadas, autódromo, anfiteatro, estadio cubierto, cinco escuelas generativas, espacio de equinoterapia, un hospital con equipamiento de última generación, comisaría y un cuartel de bomberos que brindan servicios a toda la comunidad Mercedina.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Complejo La Pedrera	587.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>587.000.000</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	587.000.000	587.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>587.000.000</b>	<b>587.000.000</b>

**Jurisdicción 11:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 10:** Secretaría General de la Gobernación

**Programa N° 20:** Festivales Puntanos

El programa Festivales puntanos está destinado a brindarles un apoyo económico a los municipios para realizar cualquier tipo de eventos culturales, fiestas y festivales en toda la provincia.

Está destinado a fomentar la organización de fiestas culturales para el desarrollo de las economías regionales y el turismo cultural, promoviendo la creación, circulación y distribución de las diversas disciplinas y estilos artísticos de toda la provincia, valorando especialmente aquellas fiestas que impulsen expresiones culturales emergentes, que contribuyan a la circulación de público.

Es por ello, que se diagramó una estructura orgánica actual, la cual desde el punto de vista presupuestaria, se proyecta de la siguiente manera:

1. Coordinación y conducción de políticas generales.
2. Asistencia Inmediata a fiestas provinciales

Resulta necesario destacar que se proyecta para el ejercicio 2022 el presupuesto que debería destinarse desde el Estado provincial para el encuentro referido en el acápite 2.

El presupuesto se proyecta para poder incidir en el diseño y aplicación de políticas públicas que fomenten la cultura local, y resaltar las festividades con la impronta de cada zona.

En el marco de las funciones contempladas debe mencionarse la obligatoriedad de brindar orientación, asesoría, asistencia y seguimiento a cada municipio que solicite el acompañamiento para la realización de dichos eventos.

En particular debe mencionarse, que se encuentra vinculado a la función de apoyar el fortalecimiento institucional de las organizaciones culturales, se proyectan más de 40 festividades para el año 2022, teniendo en cuenta todos los protocolos que así lo requieran, a causa de la pandemia del COVID-19, lo que impidió que durante el 2020 y el 2021 se lleven adelante los mismos, siendo este un nuevo despliegue donde se deberá proporcionar comida, transporte, logística para la comunicación y espectáculos públicos, baños químicos, espacios para alojamiento entre otras cuestiones.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asistencia con asesoramiento a Municipios.	Asesoramiento	64	Anual
Organización de festivales.	Organización	119	Anual
Campaña Publicitaria de asesoramiento y acompañamiento.	Campañas	18	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.455.000	1.455.000
3- Servicios No Personales	80.000.000	80.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>81.455.000</b>	<b>81.455.000</b>

**Jurisdicción 11:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 11:** Vice - Gobernación

**Actividad Central N° 01-02:** Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	23.259.573	23.259.573
2- Bienes de Consumo	42.000	42.000
3- Servicios No Personales	829.900	829.900
4- Bienes de Uso	256.500	256.500
<b>TOTAL</b>	<b>24.387.973</b>	<b>24.387.973</b>

**Jurisdicción 11:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 12:** Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires

**Programa N° 21:** Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis

La Casa de San Luis como representación oficial del Gobierno de la Provincia en Buenos Aires, brinda servicios en sus distintas áreas y atiende el funcionamiento esencial del Organismo, desempeñando las obligaciones inherentes al mismo y en coordinación con el Ejecutivo Provincial. Tiene como finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Se proporcionará asistencia, orientación, información y apoyo a todas aquellas personas o entidades que lo requieran, a la vez de brindar servicios especiales a los puntanos que viven en Buenos Aires o estuviesen de paso con distintas diligencias vinculadas a problemas de salud, servicios sociales y de coordinación institucional.

Asesoramiento y tramitación de requerimientos legales varios, previsionales, laborales, habitacionales, impositivos, etc. Seguimiento de juicios radicados en Buenos Aires donde la Provincia o sus organismos son parte.

Difusión de la cultura sanluiseña en sus diversos aspectos tanto desde la biblioteca pública como en eventos culturales que se llevan a cabo. Galería histórica de los Gobernadores de mandato cumplido de la Provincia de San Luis. Organización de Eventos y representación Institucional en distintos escenarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Muestra permanente de Becarios de BAS XXI. Galería para exhibición de obras realizadas por artistas puntanos y de artistas varios. Realización de Concursos para el fomento de la difusión cultural Puntana, especialmente Letras y Artes Plásticas. Visualización permanente de películas realizadas bajo la Ley de Cine. Promoción de producción artística y audiovisual en espacios alternativos y Centros Culturales de la ciudad. Orientación y asesoramiento a interesados en la Ley de Cine y en la Ley de la Industria de la Música. Recepción de Proyectos. Difusión de las noticias a través de su sala de prensa, medios digitales y redes sociales. Realización de catálogos, folletos de promoción cultural y turística. Consolidación de la Casa como organismo de intercambio, promoción y visualización de los artistas puntanos a través de los espacios de galería, auditorio y salón de reuniones, aprovechando el marco arquitectónico del edificio.

Promoción, difusión y asesoramiento del potencial turístico de la Provincia y asistencia a eventos relacionados con la actividad, realización del Concurso Nacional Fotográfico de temática provincial y realización de folletería de promoción turística.

En el marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, difusión y asesoramiento del potencial económico de la Provincia a personas interesadas en radicarse en la Provincia en el marco de dicha Ley.



Atención en esta capital de los requerimientos de las autoridades provinciales ante las necesidades de representación del gobierno provincial en organismos públicos y privados.

Asistencia y apoyo en reuniones y/o eventos que llevan a cabo funcionarios del Gobierno de la Provincia y a otros organismos provinciales (municipios, entidades de bien público). Realización de La Noche de las Casas de Provincia, evento anual de promoción institucional, cultural y turística.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Brindar atención personalizada a quienes requieren la prestación de diversos servicios turismo, cultura, asesoramiento económico, legales, ingresos públicos, etc.	Porcentaje de Personas Asistidas	100%	Anual
Actividades de representación institucional de la Provincia y del Poder Ejecutivo Provincial.	Participación en Eventos	100%	Anual
Actividades de promoción, difusión, organización de eventos relacionados con los distintos organismos del gobierno provincial.	Organización y Coordinación de Eventos	100%	Anual
Dar respuesta a consultas y atención de casos que requieren el apoyo médico, traslados en ambulancias, contención social.	Personas Asistidas	100%	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	38.209.478	38.209.478
2- Bienes de Consumo	954.000	954.000
3- Servicios No Personales	3.946.000	3.946.000
4- Bienes de Uso	600.000	600.000
<b>TOTAL</b>	<b>43.709.478</b>	<b>43.709.478</b>

**Jurisdicción 11:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 13:** Secretaría Legal y Técnica

**Actividad Central N° 01-03:** Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	37.298.975	37.298.975
2- Bienes de Consumo	287.550	287.550
3- Servicios No Personales	27.558.000	27.558.000
4- Bienes de Uso	555.450	555.450
<b>TOTAL</b>	<b>65.699.975</b>	<b>65.699.975</b>

**Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

**Unidad Ejecutora N° 14: Centro de Actividades Hípicas**

**Programa N° 22: Centro de Actividades Hípicas-Terrazas del Portezuelo**

El Centro de Actividades Hípicas, se inauguró en el año 2011, por iniciativa del actual Gobernador de la Provincia, Dr. Alberto Rodríguez Saa, dentro del mismo se encuentra el cuerpo de policía montada y la escuela de equinoterapia- terrazas del portezuelo.

**Escuela Provincial de Equinoterapia**

La equinoterapia es una actividad complementaria, educativa, recreativa y terapéutica, que utiliza a los caballos como mediadores, para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

El abordaje de cada jinete/amazona se realiza desde una mirada integral, entendiendo a la persona como un ser biopsicosocial, único e inigualable, lo que hace que cada intervención sea personalizada.

El trabajo se construye diariamente de manera multidisciplinaria, bajo los diversos aportes y miradas de los profesionales, permitiendo de esta manera cubrir las necesidades de cada paciente y favorecer su calidad de vida.

Ambas instituciones cuentan con: profesionales de la salud, profesionales de la educación, profesional ecuestre, auxiliares, médicos veterinarios, herreros.

La misión de esta escuela, es ofrecer este tratamiento de manera gratuita y de calidad a la mayor cantidad de personas con discapacidad de la Provincia, incluyendo a personas con discapacidad intelectual, sensorial y motriz.

Brindar desde la institución, capacitaciones dirigidas al público en general.

**Policía Montada**

La división de caballería montada terrazas del portezuelo (dg-9), de la policía de la Provincia de San Luis, cuenta con efectivos policiales, los cuales prestan servicios en distintas tareas que se realizan en esta división, como por ejemplo, prevención a diferentes barrios de la ciudad de San Luis, recorridos alrededor del complejo de terrazas del portezuelo, contención y seguridad en eventos multitudinarios, entre otros.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Adquisición de nuevos productos.	Productos	20	Trimestral
Capacitaciones.	Cursos	2	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	13.764.609	13.764.609
2- Bienes de Consumo	7.188.751	7.188.751
3- Servicios No Personales	10.600.174	10.600.174
4- Bienes de Uso	1.311.420	1.311.420
<b>TOTAL</b>	<b>32.864.954</b>	<b>32.864.954</b>

**Jurisdicción 11:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 14:** Centro de Actividades Hípicas

**Programa N° 22:** Centro de Actividades Hípicas- Terrazas del Portezuelo

**Subprograma N° 01:** Centro de Actividades Hípicas-Villa Mercedes

En el año 2019, se crea el Centro de Actividades Hípicas La Pedrera, trabajando la misma modalidad tanto de la policía montada como del centro de equinoterapia, cuyos integrantes fueron capacitados y realizaron sus prácticas, a cargo de los profesionales del centro de actividades hípicas terrazas del portezuelo.

La división caballería montada la pedrera, de la ciudad de Villa Mercedes, colabora con recorridos diurnos y nocturnos por las distintas instalaciones del predio.

Brindar al personal, capacitaciones fuera de la Provincia, para luego volcar esa capacitación al resto del personal y así llevar a cabo un eficaz servicio en eventos multitudinarios, ya sea por los acontecimientos deportivos de canchas o manifestaciones.

Relevar equinos que estén en edad avanzada.

Promover operativos policiales donde se pueda involucrar la policía montada.

Continuar con el entrenamiento diario de los equinos logrando de esta manera el óptimo abordaje para la actividad de prevención y seguridad.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Adquisición de nuevos productos.	Productos	15	Trimestral
Capacitaciones.	Cursos	2	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	7.188.750	7.188.750
3- Servicios No Personales	5.600.174	5.600.174
4- Bienes de Uso	1.311.420	1.311.420
<b>TOTAL</b>	<b>14.100.344</b>	<b>14.100.344</b>

**Jurisdicción 11:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 15:** Escribanía de Gobierno

**Programa N° 23:** Otorgamiento de Títulos del Estado

El Programa tiene como objetivo los siguientes planes de trabajo, redacción y confección de Títulos en los que es parte el Estado-Provincia, redacción y confección de actas de posesión, constatación, notoriedad, intimación.

Confección de Actas de Asunción de Funcionarios Públicos.

Implementación de la figura del Relator de Audiencias, persona que se encuentra afectada a dicha tarea en horario full time.

Certificación de firmas, fotocopias y documentos que son requeridos por los diferentes organismos de la Administración Pública (certificados de ANSES, partidas de nacimiento y defunciones, copias de expedientes).

Expedición de testimonios depositados en archivo general, con su correspondiente certificación.

Capacitación para lograr la regularización dominal de todos los inmuebles donados por las distintas municipalidades y/o particulares a favor del Estado Provincial.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	39.740.206	39.740.206
2- Bienes de Consumo	2.079.875	2.079.875
3- Servicios No Personales	548.001	548.001
4- Bienes de Uso	1.533.120	1.533.120
<b>TOTAL</b>	<b>43.901.202</b>	<b>43.901.202</b>

## **Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

### **Unidad Ejecutora N° 16: Programa Cultura**

#### **Programa N° 24: Eventos Culturales**

El Programa Cultura tiene como objetivo promover la Puntanidad que implica conocer y valorar saberes tradicionales, la filosofía ancestral, el vínculo de la puntanidad, el amor por las cosas y los seres de nuestra tierra.

Elaborar propuestas que permitan al mundo de la cultura convivir en armoniosa mixtura con la tecnología y el mundo digital.

Valorar las identidades locales como fuente de inspiración para la elaboración de proyectos y obras culturales artísticas fundadas en la puntanidad y la inteligencia humana como creadora de obras artísticas culturales.

Fomentar en el campo específico de la cultura la aparición de potenciales artistas, incentivando la integración a través de la creación individual y colectiva.

Buscar y revalorizar a los artistas de la Provincia y generar un espacio para la consagración de su proyecto; apoyarlos en la profesionalización de su trabajo, mediante la exposición, muestra, promoción y difusión del mismo.

Acercar el libro a la comunidad y mostrar la literatura puntana más allá de los límites de nuestra Provincia.

Publicar las obras de autores consagrados o autores noveles que hayan resultado ganadores de los concursos que se organicen.

Promover la valoración de nuestro patrimonio para facilitar el vínculo entre el pasado y el presente; entendiendo como patrimonio la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, mantenida hasta la actualidad y transmitida a las generaciones presentes y futuras.

Fomentar el sentido de pertenencia y la apropiación de nuestro patrimonio en la comunidad para la reconstrucción de nuestra identidad como puntanos y contribuir a seguir consolidando el concepto de la Puntanidad.

Mantener en los Museos y Casas Culturales, la cultura viva para que reconozcamos nuestro pasado, para que nuestra identidad nunca muera y el legado de los antepasados no pierda su fuerza, sino que ayude a construir un futuro con valores propios dentro de la sociedad. Saber y recordar quienes fuimos para saber quiénes somos.

Promocionar en los Intercolegiales Culturales "Puntanidad Creadora", y así promover la participación de todos los niños y jóvenes del sistema educativo provincial, en el nivel Inicial, Primario y Secundario incluyendo también a las instituciones de gestión cultural independiente del sistema no educativo no formal. Se reconocerá a todos los participantes con equipamientos para las instituciones cuyos proyectos resulten destacados y viajes

educativos para los integrantes de los proyectos distinguidos en la etapa regional en la medida que el contexto sanitario lo permita.

Para ello se trabajará en cogestión interministerial propiciando el arte, cultura y tradición en capacidades básicas, basadas en la creatividad, el pensamiento crítico, el compromiso, el trabajo colaborativo, la resolución de problemas y la comunicación, primando los valores de amistad y la solidaridad.

Se crearán programas de capacitación que incluyan a todas las disciplinas artísticas, en el que se desarrollen los conocimientos necesarios en niveles de principiantes, medios y avanzados, esto le brindara a los artistas emergentes la formación necesaria para continuar con su desarrollo en busca de la consagración de su proyecto. Generando espacios donde puedan participar mostrando su trabajo. Estas actividades iniciarán en su comunidad de barrio o pueblo y concluirán en el teatro, por esto mismo se promoverán presentaciones en distintos puntos de la Provincia, camino a la mejora continua del proyecto.

Se capacitarán a los nuevos valores y se promoverán presentaciones en distintos puntos de la Provincia, camino a la mejora continua del proyecto.

Se coadyuvará a los Artistas Consagrados en la producción de su espectáculo según la disciplina a la que representen.

Se realizarán exposiciones artísticas en música, danzas, teatro, poesía y plásticas en los distintos Museos y Casas Culturales de la Provincia.

Se promoverá el arte organizando actividades que incluyan: obras de teatro, música y danza de grupos infantiles, juveniles y adultos.

Se realizará un relevamiento sobre los grupos de teatro independiente y se generaran espacios para que presenten sus obras, acompañándolos con promoción y difusión.

Se llevarán a cabo diferentes acciones de difusión de obras literarias, promoción de la lectura, intervenciones urbanas, presentación de nuevas obras, donaciones, charlas y trabajo colaborativo con otras áreas de gobierno.

Se confeccionará un nuevo mapa de yacimientos arqueológicos; en las zonas áridas (oeste provincial), donde se conoce de asentamientos indígenas con particulares modos de enfrentar su subsistencia.

Se realizará el relevamiento y recopilación del patrimonio histórico y cultural de la Provincia, geo referenciada y nombrada, con vinculaciones a digitales.

Se desarrollarán en los Museos y Casas Culturales diversas actividades, con el objetivo de mantener la cultura viva, bajo una coherencia temática artística y tecnológica: "Cultura Viva, Tecnológica y de profunda Raíz Puntana", es nuestro objetivo.

En la Casa de las Culturas se desarrollaran cursos y talleres culturales, que abarcan diversas disciplinas artísticas para más de 700 alumnos.



Se desarrollará un intensivo plan de trabajo a fin de erigir al Centro Cultural Puente Blanco como un espacio referente de nuestra cultura.

Se desarrollarán diversos proyectos para acercar la cultura a todos los sectores de la sociedad y a todos los rincones de la Provincia. Clubes, sociedades de fomento, comisiones barriales, sedes barriales y municipios recibirán estas actividades culturales bajo la forma de talleres, cursos, seminarios, para que todos tengan acceso a la oferta cultural, yendo de la periferia al centro.

Se fortalecerá el vínculo con instituciones gubernamentales, no gubernamentales, instituciones de gestión cultural independiente a fin lograr trabajar en conjunto para el desarrollo e integración de las distintas políticas culturales, con una proyección regional y nacional

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Seminarios, Conferencias y Muestras.	Encuentros	45	Anual
Ciclo de Presentaciones Itinerantes.	Ciclos	6	Anual
Realización de Fiestas Patrias.	Eventos	5	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Eventos Culturales	79.345.000
	<b>TOTAL</b>	<b>79.345.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	267.745.403	267.745.403
2- Bienes de Consumo	1.035.000	1.035.000
3- Servicios No Personales	61.530.000	61.530.000
4- Bienes de Uso	7.000.000	7.000.000
5.1- Transferencias	7.780.000	7.780.000
5.7.4- Transferencias	2.000.000	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>347.090.403</b>	<b>347.090.403</b>

**Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Cultura**

**Programa N° 25: Expresiones y Acciones Artístico Culturales**

Las políticas de estado impulsadas por el Gobierno de la Provincia de San Luis, tienen como fin promover las identidades locales como fuente de inspiración para la elaboración de proyectos y obras culturales artísticas, estimular la creatividad, capacidad y valor exclusivo de la inteligencia humana, como herramienta esencial del trabajo colaborativo y transdisciplinario en la elaboración de los proyectos, obras requeridas, establecer la dignidad humana y el Tratado de Paz entre Medio Ambiente y Progreso, como ejes supremos de cada obra.

**Objetivos**

Promover en los Intercolegiales Culturales "Puntanidad Creadora" la participación de todos los niños y jóvenes del sistema educativo provincial, en el nivel Inicial, Primario y Secundario incluyendo también a las instituciones de gestión cultural independiente del sistema no educativo no formal. Se reconocerá a todos los participantes con equipamientos para las instituciones cuyos proyectos resulten destacados y viajes educativos para los integrantes de los proyectos distinguidos en la etapa regional en la medida que el contexto sanitario lo permita.

Para ello se trabajará en cogestión interministerial propiciando el arte, cultura y tradición en capacidades básicas, basadas en la creatividad, el pensamiento crítico, el compromiso, el trabajo colaborativo, la resolución de problemas y la comunicación, primando los valores de amistad y la solidaridad.

También se convocarán equipos creativos interdisciplinarios y de múltiples edades que desarrollen una idea - proyecto de carácter esencialmente cultural para su localidad, región o Provincia, las cuales deberán nutrirse de las raíces y tradiciones de su localidad o región y ser re imaginadas con la esperanza de un mejor porvenir.

Se ampliará el Sistema de Bandas Sueños Puntanos, con el objetivo de llegar a la comunidad con una actividad integradora que permita descubrir y reunir a los diferentes artistas de nuestra comunidad y dar participación a los que ya están bregando por los caminos del arte.

META FISICA

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Realización de Muestras y Eventos.	Muestras/Eventos	240	Anual
Proyectos Culturales de Inversión.	Proyectos	800	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Desarrollo de Formación Artístico – Intercolegiales Culturales	51.857.000
02	Infraestructura Casas Culturales	65.000.000
03	Sistema de Bandas Provincial	42.765.000
<b>TOTAL</b>		<b>159.622.000</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	21.750.000	21.750.000
3- Servicios No Personales	62.086.000	62.086.000
4- Bienes de Uso	45.786.000	45.786.000
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>159.622.000</b>	<b>159.622.000</b>

**Jurisdicción 11:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Unidad Ejecutora N° 17:** Subprograma San Luis Libro

**Programa N° 26:** San Luis Libro Editorial

El programa San Luis Libro tiene como objetivo difundir nuestra cultura e historia acercando el libro a todos los habitantes de San Luis.

Continuar con la publicación de obras según las diversas líneas editoriales ya existentes e iniciar nuevas propuestas editoriales conservando la calidad de las mismas.

La producción, promoción, difusión y comercialización de publicaciones literarias ficcionales y no ficcionales de autores sanluiseños o de autores argentinos y extranjeros que traten temáticas de interés para la Provincia.

La realización de concursos y convocatorias, participación en ferias y eventos literarios y culturales con entidades nacionales, religiosas y del interior provincial, por medio de la Biblioteca Pública Digital con la vista y entrega de libros en las escuelas, organizando exposiciones, revalidando así las políticas de Inclusión Social.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Seminarios, Conferencias y Muestras.	Participación	45	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo de la Industria del Libro	11.060.775
<b>TOTAL</b>		<b>11.060.775</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	7.571.492	7.571.492
2- Bienes de Consumo	103.500	103.500
3- Servicios No Personales	3.295.275	3.295.275
4- Bienes de Uso	162.000	162.000
5.1- Transferencias	7.500.000	7.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>18.632.267</b>	<b>18.632.267</b>

## **Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

### **Unidad Ejecutora N° 18: Programa Deportes**

#### **Programa N° 27: Implementación de Políticas para el Desarrollo Deportivo**

Propiciar el deporte como actividad esencial en el desarrollo del ser humano, procurando logros de alta competencia que posicionen a la Provincia en ámbitos nacionales e internacionales, trabajando articuladamente con las federaciones correspondientes.

Ejecutar planes de capacitación de los recursos humanos orientados al deporte.

Diseñar políticas tendientes a incorporar a los niños, jóvenes, escolarizados y no escolarizados, universitarios, personas con capacidades diferentes, en ámbito de encierro, con adicciones, géneros inclusivos y adultos mayores a las diferentes actividades deportivas.

Proyectar y generar actividades recreativas y deportivas que tiendan a integrar a la comunidad, promoviendo el deporte en todas sus disciplinas.

Deporte Social: Tiene como finalidad fomentar, promocionar y desarrollar la incorporación de la práctica deportiva en la vida de toda la población, niños, jóvenes, adultos mayores incluyendo a aquellas que tienen una discapacidad, se encuentran en contexto de encierro o sufren adicciones como así también abarcar el ámbito educativo primario, secundario y universitario.

Brindar las herramientas básicas para que cada habitante de San Luis, desde las prácticas deportivas, recupere el uso de los espacios públicos, adquiera y se apropie de los conocimientos y los hábitos necesarios para favorecer la calidad de vida, para promover la salud, para hacer un uso positivo del tiempo libre, para generar autogestión comunitaria y para construir sanos vínculos colectivos que beneficien el tejido social.

Promover el deporte en todos los barrios de la Provincia, para crear en los puntanos hábitos saludables y concientizar a la población sobre la importancia de hacer deportes y actividades recreativas, adaptándolas a las posibilidades de cada uno para llevarlas a cabo.

Fomentar la actividad física y la práctica del deporte en personas con discapacidad con el fin de que mejoren su calidad de vida y como medio de auto superación. Y a si mismo concientizar a la sociedad

Comunicación y Eventos Deportivos

Tiene como finalidad potenciar las vías de comunicación y promover el deporte puntano a través de eventos de magnitud provincial, nacional e internacional.

Deporte Federado

Fortalecer de manera integral a nuestras Asociaciones e instituciones deportivas provinciales otorgando herramientas necesarias para lograr un deporte calificado,

tecnificado, íntegro e inclusivo que forme dirigentes y deportistas competitivos a nivel provincial, nacional e internacional.

**Alto Rendimiento**

Tiene como finalidad contribuir al desarrollo y crecimiento de los deportes estratégicos y los atletas más destacados de la Provincia con el fin de lograr los máximos rendimientos deportivos a nivel nacional internacional.

**Centro de Desarrollo Deportivo**

Generar en los predios de gobierno centros de detección, contención y formación deportiva para potenciar nuestras selecciones provinciales y deportistas con proyección nacional e internacional. Generar un ámbito deportivo, formar y capacitar futuros deportistas de diferentes disciplinas, fortaleciendo los valores, fomentando la actividad física, mejorando su calidad de vida a través de una adecuada nutrición y bienestar general. Lograr un espacio de contención de los niños y jóvenes donde se trabaje en equipo siendo éste un eslabón para ser futuros deportistas elite.

**Infraestructura Deportiva**

Tiene como finalidad relevar la infraestructura existente, implementando la puesta en valor de las instalaciones que se encuentran en los predios dependientes del Programa Deporte, manteniendo en condiciones los mismos, optimizando la realización de encuentros deportivos con distintos deportistas, clubes y federaciones de la Provincia.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Juegos Deportivos Escolares.	Alumno	30.000	2º,3º y 4º Trimestre
Deporte Adaptado (EDA).	Persona	2.000	Anual
Programa Selección de Talentos.	Deportistas	6.000	Anual
Entrenamiento y Viajes Seleccionados Juegos Binacionales.	Deportistas	800	Anual
Mantenimiento de predios deportivos.	Predios	12	Anual
Juegos Binacionales	Organización	1	4º Trimestres
Capacitación a deportistas y dirigentes.	Capacitación	20	4º Trimestre
Juegos Evita.	Participantes	8.000	4º Trimestre
Grand Prix del Porvenir.	Evento	1	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Deporte Social	30.610.325
02	Educación Física y Deporte Escolar	10.715.347
03	Comunicación y Eventos	61.257.400
04	Deporte Federado	100.750.000
05	Alto Rendimiento Deportivo	37.541.700
06	Centro de Desarrollo Deportivo	68.198.500
07	Infraestructura Deportiva	20.994.099
<b>TOTAL</b>		<b>330.067.371</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Explotación Complejos Deportivos</b>
1- Personal	190.860.836	190.860.836	
2- Bienes de Consumo	67.522.494	67.522.494	
3- Servicios No Personales	138.477.176	138.477.176	
4- Bienes de Uso	41.565.890	39.621.890	1.944.000
5.1- Transferencias	83.474.000	83.474.000	
<b>TOTAL</b>	<b>521.900.396</b>	<b>519.956.396</b>	<b>1.944.000</b>